

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 2510

PUCON, 02 OCT. 2012

V I S T O S :

- 1.- El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.
- 2.- La Sesión ordinaria N° 295 de fecha 04.09.2012, del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Pucón, que aprobó la subvención para el Club de Cueca Raíces de Pucón, por un monto de \$945.000 (novecientos cuarenta y cinco mil de pesos).
- 3.- Lo señalado en los artículos 5 letra g) y 65 letra g) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades sobre el otorgamiento de subvenciones Municipales.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- 5.- Lo dispuesto en los artículos N° 1 y N° 4 de la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004.
- 6.- El Decreto Exento N° 2168 de fecha 02 de agosto de 2012, que aprueba el reglamento de Fondos Deportivos 2012.
- 7.- El Convenio de Subvención Municipal de fecha 01 de octubre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Organización "Club de Cueca Raíces de Pucón"
- 8.- Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del 2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal, Sr. Pablo Soto Araya.
- 9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

C O N S I D E R A N D O:

- 1.- Que, La Institución antes indicada se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.
- 2.- Que, La institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuentas por concepto de subvención municipal.
- 3.- Que, La institución solicitante requiere dicha subvención con el objeto de adquirir: vestimentas y materiales para la confección de vestuario, un pendón y honorarios de monitores del "Club de Cueca Raíces de Pucón"

cuarenta y cinco mil pesos) para adquirir vestimenta, mano de obra y confección de vestuarios y honorarios de monitores.

2.- **APRUEBESE**, el Convenio de Subvención Municipal suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** y "**CLUB DE CUECA RAICES DE PUCÓN**".

3.- Esta Subvención será pagada con cargo a la cuenta 24.01.999, "otras".

4.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a resolución N° 759/2003. de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08, del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
GLADIELA MATUS PANGUIEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
PABLO T. SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

[Handwritten signature]
V°B° CONTROL

[Handwritten mark]
PISA/GMP/MRA/cao

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Archivo.

ITEM	2401.999.		\$ 945.000
TOTAL AUTORIZADO			\$ 945.000
TOTAL ACUMULADO			\$ 945.000
INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO			\$ 945.000
EN EL FONDO DE INVERSIÓN			\$ 0
RESPONSABLE			